

ORD. N°: OBB 128 / 2020

ANT.: Ord N° 46 de Fecha 14 de febrero de 2020. Informa el Cronograma de fiscalización ambiental de RCA para el año 2020.

REF.: Resolución Exenta SMA N° 1.184, del 14 de diciembre de 2015, dicta e Instruye Normas de Carácter General Sobre Fiscalización Ambiental y deja sin efecto las resoluciones que indica.

Resolución Exenta SMA N° 47, del 20 de enero de 2017, que crea sistema SMA-OS y dicta instrucciones generales sobre su uso y la gestión de actividades de fiscalización ambiental.

Resolución Exenta SMA N° 1.947 del 30 de diciembre de 2019, que fija programa y subprograma de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental para el año 2020.

MAT.: Encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión de coordinación.

Concepción, 07 de abril de 2020.

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

**A: HECTOR MUÑOZ URIBE
SEREMI DE SALUD. REGION DEL BIOBIO**

De nuestra consideración:

Junto con saludarlo, de conformidad al cronograma remitido mediante oficio ordinario señalado en ANT, y de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta SMA N° 1.947 del 30 de diciembre de 2020, solicito a usted realizar las actividades de fiscalización ambiental, sobre las siguientes Unidades Fiscalizables durante el mes de AGOSTO.

Unidad Fiscalizable	Instrumento potencialmente fiscalizable	Instrumento Número/Año	Nombre/Proyecto/Instrumento	Organismo Sectorial responsable
Instalaciones DITECO-POLYKARPO	Resolución de Calificación Ambiental	405/2006	TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS INDUSTRIALES EN LA OCTAVA REGIÓN	MINSAL
		130/2008	BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS ALMACENAMIENTO DE DITECO	

En relación a lo anterior, y de acuerdo al artículo noveno letra b, de la Resolución Exenta SMA N° 1.184 de 2015, se invita a participar de la reunión de Coordinación el día 09-07-2020, a las 10:00:00, la cual será realizada a través de Videoconferencia, en virtud de las limitaciones existentes debido a la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19.

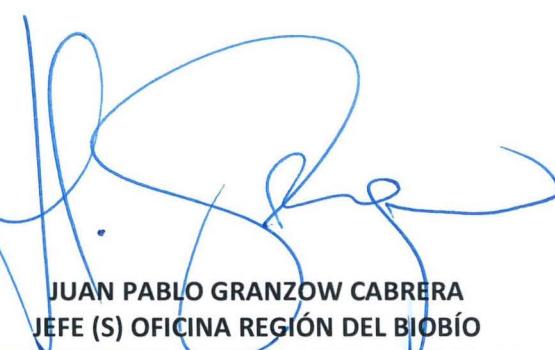
En dicha reunión se definirá él o los Instrumentos de Carácter Ambiental a ser fiscalizados, así como el tipo y número de actividades de fiscalización que se llevarán a cabo, por lo que es de suma importancia que el fiscalizador asignado participe de la reunión. Se ruega que el profesional a cargo de la actividad por parte de su servicio, se contacte con el profesional a cargo de la actividad por parte de la SMA; WLADIMIR CORTÉS REYES, a su correo electrónico WLADIMIR.CORTES@SMA.GOB.CL, para definir los detalles de la conexión.



En materia de seguimiento ambiental, es preciso indicar que de acuerdo a la Res. Ex. SMA N° 47/2017, a contar del 1 de enero de 2018 entró en plena vigencia el Sistema SMA-OS como principal medio para la gestión y tramitación del seguimiento ambiental reportado por los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental. En relación con lo anterior, es importante indicar que todas las Unidades Fiscalizables consideradas en los programas y subprogramas de fiscalización de RCA para el año 2020, deberán considerar la revisión de informes de seguimiento ambiental de acuerdo a las coordinaciones establecidas entre los equipos de fiscalización.

Finalmente, en caso de que los funcionarios que desarrollan actividades de fiscalización ambiental, en el marco de los programas y subprogramas de fiscalización ambiental, no cuenten con claves de acceso al Sistema SMA-OS, solicitamos pueda contactarse al correo avillablanca@sma.gob.cl para iniciar el proceso de incorporación y capacitación en el uso de la plataforma.

Sin otro particular, se despide atentamente.



JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE (S) OFICINA REGIÓN DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



WCR

DISTRIBUCION.

1.- SEREMI DE Salud Región del Biobío, O'Higgins 241 Local 2, Concepción.

CC:

- 1.- División de Fiscalización, SMA (DFZ-2020-1034-VIII-RCA)
- 2.- Oficina de Partes SMA

